

POLITICA AMBIENTAL

La Universidad San Buenaventura, institución de educación superior de carácter privado, en el desarrollo de conciencia clara de la formación integral de ciudadanos calificados, competitivos y ambientales responsables, ha establecido la siguiente política ambiental para que sea implementada, comunicada y mantenida.

La Universidad San Buenaventura se compromete a:

- a) Cumplir con la legislación y reglamentación ambiental vigente, así como de satisfacer otros requisitos adquiridos voluntariamente
- b) Formar profesionales integrales con ética ambiental.
- c) Prevenir, controlar y minimizar los impactos ambientales de las actividades de la Institución relacionados con aspectos ambientales tales como: consumo de energía eléctrica, generación de residuos sólidos, emisiones atmosféricas, consumo de agua, entre otros
- d) Involucrar dentro de la planificación y desarrollo de sus actividades académicas y administrativas, el cumplimiento de los requisitos ambientales de tipo legal y normativo.
- e) Formular e implementar los planes, programas, prácticas y técnicas de gestión ambiental, que propicien acciones de sustentabilidad para la organización y la comunidad en general.
- f) Promover el reciclaje, la recuperación y la reutilización de materiales, así como la reducción de la generación de residuos.
- g) Establecer anualmente objetivos y metas ambientales que permitan el óptimo desarrollo de los programas formulados y evaluar el avance respecto a años anteriores.
- h) Informar, formar y sensibilizar a todo el personal de la Universidad para que se observen las directrices marcadas en esta política ambiental y la normativa ambiental vigente en el desarrollo de sus funciones.

Rigiéndose bajo los siguientes...

PRINCIPIOS

- a) Asegurar que las actividades y procesos que se desarrollan en la Universidad San Buenaventura produzcan el menor impacto sobre el medio.
- b) Implantar y actualizar los mecanismos necesarios que garanticen el cumplimiento de esta política y evaluar periódicamente su validez.
- c) Cumplir con la reglamentación vigente en materia ambiental.
- d) Incluir la mejora medioambiental continuada en las actividades y procesos desarrollados.
- e) Sensibilizar e informar a toda la comunidad universitaria para que sean parte activa en la gestión ambiental sostenible.
- f) Establecer los cauces para evaluar los resultados, realizar revisiones periódicas y formación medioambiental a estudiantes y personal, pero también potenciar e incentivar la participación de la comunidad universitaria en estos ideales.
- g) Poner a disposición de quién lo solicite esta Política Medioambiental.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,



FRAY ERNESTO LONDOÑO OROZCO, OFM
Representante Legal Universidad San Buenaventura